



## Grado en Derecho 27730 - Derecho internacional privado

Guía docente para el curso 2014 - 2015

Curso: 4, Semestre: 2, Créditos: 9.0

---

### Información básica

---

#### Profesores

- **María Luisa Coarasa Pardo** mcoarasa@unizar.es
- **Ivana María Larrosa Ibáñez** ylarrosa@unizar.es
- **María Pilar Diago Diago** mpdiago@unizar.es
- **María Jesús Sánchez Cano** mjscano@unizar.es

#### Recomendaciones para cursar esta asignatura

- **Profesorado** Se determinará según plan de ordenación docente.
- **Recomendaciones para cursar esta asignatura** Al tratarse de una asignatura obligatoria de cuarto curso de grado, no hay recomendaciones especiales que indicar.

#### Actividades y fechas clave de la asignatura

Se pueden consultar los siguientes enlaces para obtener información sobre:

-Calendario académico (período de clases y períodos no lectivos, festividades, período de exámenes (cfr. <http://derecho.unizar.es/calendario.html>)

-Horarios y aulas (cfr. <http://derecho.unizar.es/horarios.html>).

-Fechas en las que tendrán lugar los exámenes de las convocatorias oficiales de la asignatura (cfr. [http://derecho.unizar.es/fechas\\_examenes.html](http://derecho.unizar.es/fechas_examenes.html)).

---

### Inicio

---

### Resultados de aprendizaje que definen la asignatura

## **El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...**

- 1:** Conoce y sabe utilizar los términos y conceptos jurídicos fundamentales del Derecho Internacional Privado, así como interrelacionar los diferentes sectores que conforman el contenido de la disciplina.
- 2:** Proyecta las reglas y técnicas normativas del Derecho Internacional Privado a las relaciones privadas internacionales.
- 3:** Está en condiciones de interpretar las normas de Derecho Internacional Privado y de realizar un análisis crítico de la jurisprudencia.
- 4:** Tiene capacidad de plantear los aspectos problemáticos en un supuesto concreto de la práctica, así como de formular la solución al caso con fundamento jurídico.
- 5:** Identifica el objeto del Derecho Internacional privado, comprendiendo los presupuestos de pluralidad y heterogeneidad jurídica en la que se enmarca la disciplina.

## **Introducción**

### **Breve presentación de la asignatura**

El Derecho Internacional Privado regula las relaciones jurídicas entre particulares que se desarrollan en un contexto internacional, que se corresponde con una sociedad globalizada y multicultural; suscita una actitud positiva ante los valores jurídicos imperantes en los distintos Ordenamientos, promoviendo el respeto al derecho extranjero y una actitud crítica responsable ante el orden jurídico vigente. En su dimensión interna, esta rama del Derecho proporciona las soluciones a los conflictos de leyes derivados de la pluralidad normativa existente en el Ordenamiento español.

La asignatura se articula sobre los siguientes contenidos básicos: competencia judicial internacional, conflictos de leyes y eficacia de decisiones extranjeras, así como cooperación jurídica internacional. En la parte especial se proyectan los anteriores contenidos básicos sobre las relaciones privadas internacionales entre particulares, proporcionando una regulación diferenciada en razón de la materia.

---

## **Contexto y competencias**

### **Sentido, contexto, relevancia y objetivos generales de la asignatura**

#### **La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:**

La asignatura Derecho Internacional Privado y sus resultados de aprendizaje tienen como objetivo fundamental que los alumnos adquieran conocimientos generales y específicos sobre el régimen jurídico de las relaciones entre particulares con elementos extranjeros, adquiriendo un profundo conocimiento de las fuentes, y de la aplicación e interpretación de las normas.

#### **Contexto y sentido de la asignatura en la titulación**

La asignatura Derecho Internacional Privado se inserta en el bloque de asignaturas obligatorias, que tienen por finalidad facilitar al alumno una formación básica en las diferentes ramas del saber jurídico. Su ubicación en el último cuatrimestre del grado responde al carácter de esta disciplina que se nutre de conceptos ya aprendidos en el estudio de las distintas ramas del derecho interno, en cuanto proyecta al contexto internacional la regulación de las relaciones privadas, atendiendo al elemento de extranjería que presentan.

## **Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...**

- 1:** La consecución de los resultados de aprendizaje de la asignatura de Derecho Internacional Privado contribuye a la adquisición de las siguientes competencias, indicadas en la memoria de verificación del Grado en Derecho de la Universidad de Zaragoza, y que consisten en que el estudiante:
- C1. Identifica las relaciones jurídicas privadas objeto de la dimensión internacional e interna del Derecho Internacional Privado.
- 2:** C2. Conoce y comprende los presupuestos y la función del Derecho Internacional Privado en su doble dimensión.
- 3:** C3. Conoce los diferentes sectores de la disciplina: competencia judicial internacional, derecho aplicable a las situaciones privadas internacionales y validez extraterritorial de actos y decisiones, así como las normas reguladoras de cada uno de ellos.
- 4:** C4. Identifica los problemas de aplicación de la norma de conflicto y es capaz de hallar solución práctica a los mismos.
- 5:** C5. Adquiere las destrezas necesarias para aplicar las técnicas de resolución de conflictos en litigios transfronterizos.

## **Importancia de los resultados de aprendizaje que se obtienen en la asignatura:**

Las características que definen en la actualidad la internacionalizada sociedad del S. XXI, globalización y multiculturalidad, hacen absolutamente necesario el conocimiento de esta rama del Derecho, que se presenta en continua evolución y desarrollo.

La internacionalización del comercio, los movimientos transfronterizos de personas y familias, las nuevas tecnologías, especialmente Internet, hacen que las relaciones jurídicas privadas se tiñan de internacionalidad, requiriendo de los juristas y del Derecho soluciones eficaces, que garanticen la seguridad jurídica y la tutela judicial.

En la dimensión de la Unión Europea, el Derecho Internacional privado juega un destacado papel en la consecución del espacio europeo de justicia, siendo una pieza clave de la cooperación judicial civil transfronteriza.

En este contexto, el Derecho Internacional Privado, se convierte en una herramienta imprescindible en la formación de los juristas llamados a operar en una sociedad europea y fuertemente internacionalizada.

---

## **Evaluación**

---

### **Actividades de evaluación**

#### **El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación**

- 1:**
1. De conformidad con los *Estatutos de la Universidad de Zaragoza* y con su *Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje*, los instrumentos y procedimientos de evaluación deberán responder a los criterios de validez, transparencia y fiabilidad, con respecto a los resultados de aprendizaje previstos.

Además, los instrumentos y criterios serán uniformes y homogéneos para los diferentes grupos de la asignatura.

Conforme al citado Reglamento, la evaluación de la asignatura *Derecho Internacional Privado* se ajustará al sistema de prueba global de evaluación, basada en una metodología activa de docencia y aprendizaje amparada en el Estatuto del Estudiante Universitario. La prueba global se celebrará según el calendario de exámenes que se apruebe para las distintas convocatorias del curso académico.

2. La prueba global, de carácter escrito, versará sobre todos los contenidos del correspondiente programa de *Derecho Internacional Privado* y se desarrollará en dos pruebas diferenciadas, tal como disponen los Estatutos de la Universidad de Zaragoza (art. 158):

a) La *primera prueba, de carácter teórico - práctico*, consistirá en el análisis de supuestos concretos y en la respuesta adecuada a las preguntas que sobre ellos se formulen, en la que se demuestre la proyección a la práctica de los conocimientos teóricos. Computará el 70% de la calificación final.

b) La *segunda prueba*, consistirá en la resolución de problemas jurídicos propios de la disciplina y adaptados a las peculiaridades de su metodología docente. Computará el 30% de la calificación final.

La calificación global de la asignatura vendrá dada por la media ponderada de las calificaciones de ambas pruebas, siendo el valor de la primera prueba del 70% y de la segunda prueba 30%. El aprobado se obtiene con una calificación de 5/10 y exigirá una calificación mínima de 4/10 en cada una de las pruebas para realizar la media ponderada.

3. Los alumnos que opten por un sistema de participación activa de las prácticas y hayan obtenido en su valoración al menos un punto sobre 3, no tendrán que realizar la segunda prueba (b) de la prueba global. La nota final se obtendrá de la calificación obtenida en la primera prueba (70%), ponderada con la valoración derivada de la participación activa (30%). El aprobado se obtiene con una calificación de 5/10 y exigirá una calificación mínima de 4/10 en la primera prueba (a) de la prueba global.

La valoración de la participación activa en las prácticas se basará en el seguimiento continuado del trabajo del alumno, derivado de su asistencia e implicación en las clases, sus intervenciones, realización de trabajos, así como de otras actividades de aprendizaje, tales como resolución de casos o supuestos prácticos, exposición de trabajos, prácticas de extensión, cooperativas u otras, que pudiera indicar el profesor responsable de la docencia del grupo en cuestión.

## **Criterios de evaluación**

Se tendrá en cuenta en la evaluación de las distintas pruebas objetivas:

- a) El conocimiento teórico de la materia, el adecuado manejo de las fuentes, la capacidad expositiva y de síntesis del alumno; la terminología jurídica que se conoce y domina; su uso en el discurso expositivo y la corrección en la sintaxis.
- b) La aplicación de la teoría a la solución de casos prácticos y los recursos dialécticos para defender sus tesis, así como la adecuada fundamentación y argumentación jurídica.
- c) La capacidad para proponer soluciones a los problemas jurídicos objeto de la disciplina, mediante la aplicación razonada de las fuentes normativas y de la interpretación jurisprudencial.

La evaluación del aprendizaje no se limita a la verificación de la asimilación memorística de los contenidos del programa, sino a la comprobación de la adquisición de las competencias señaladas en esta guía docente.

---

## Actividades y recursos

---

### Presentación metodológica general

#### El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

La enseñanza del Derecho Internacional Privado se cimenta sobre una doble metodología teórico práctica. Por ello procura, a través de las clases teóricas, la transmisión de conocimientos y conceptos, de forma comprensible e incidiendo repetidamente en aquellos contenidos que estructuran la asignatura. A través de las actividades prácticas, dirigidas por el profesor, el alumno aprende a aplicar los conocimientos teóricos a la solución y regulación de relaciones privadas internacionales o heterogéneas, en su vertiente práctica.

La metodología docente sigue las “estrategias” establecidas en la Memoria de Grado en Derecho, de las que se destacan las siguientes:

- “Hacer que el estudiante sea copartícipe del proceso de aprendizaje, motivando la constancia y la conducta de estar en un proceso formativo continuo”.
- “Facilitar la formación transversal”.
- “Formar en valores sociales y éticos”.
- “Formar en calidad, promoviendo enseñanzas basadas en metodologías activas”.

A ello debe añadirse que el profesorado viene desempeñando su docencia a través de metodologías activas, con reconocimiento oficial en diversos proyectos de innovación docente de la Universidad de Zaragoza.

### Actividades de aprendizaje programadas (Se incluye programa)

#### El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...

**1:**

##### **Actividades formativas, metodología de enseñanza y relación con las competencias a adquirir y resultados de aprendizaje:**

1. Actividad formativa: actividades expositivas y sistematización de conocimientos a cargo del profesor.

Metodología: clase teórica. Relación con las competencias a adquirir y resultados de aprendizaje: C2, C3

Créditos: 2,0 ECTS

2. Actividad formativa: actividades dinámicas de profesor y alumnos (resolución de casos prácticos, prácticas de extensión, seminarios...).

Metodología: enseñanza práctica basada en el modelo de casos, exposición y debate de los alumnos. La realización de actividades prácticas es el complemento imprescindible para el acercamiento a una disciplina de extraordinaria proyección en la realidad como es el Derecho Internacional Privado. Relación con las competencias a adquirir y resultados de aprendizaje: C1, C4, C5

Créditos: 1,5 ECTS

3.- Actividad formativa: estudio personal del alumno, tutorías, realización de trabajos y actividades de evaluación. Metodología: adaptada al tipo de actividad (tutorías individualizadas o en grupo, participación activa y pruebas escritas teórico-prácticas). Relación con las competencias a adquirir y resultados de aprendizaje: C1, C4, C5

Créditos: 5,5 ECTS

**2:**  
**El programa de la asignatura desarrollará los siguientes contenidos básicos, recogidos en la Memoria de Grado:**

1. Objeto, contenido y fuentes del Derecho Internacional Privado. Función y concepto del Derecho Internacional Privado. Derecho Internacional privado autónomo y Derecho Internacional Privado comunitario. Dimensión interna del Derecho Internacional Privado.
2. Competencia judicial internacional. Proceso civil y litigios transfronterizos. Cooperación civil internacional.
3. Técnicas de reglamentación y normas. Derecho aplicable a las relaciones privadas internacionales: cuestiones generales y problemas de aplicación.
4. Derecho aplicable a las relaciones privadas internacionales (parte especial): relaciones de Derecho Civil Internacional, Derecho Mercantil Internacional y Derecho Laboral Internacional.
5. Eficacia extraterritorial de actos y decisiones extranjeras.

## **Planificación y calendario**

### **Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos**

La planificación y el calendario de sesiones y actividades serán especificados para cada grupo de la asignatura por su profesor responsable previamente al inicio de la docencia presencial y conforme al calendario académico y la programación docente de la Facultad de Derecho.

#### **DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE**

##### **ACTIVIDADES PRESENCIALES**

Clases teóricas 51 horas

Clases prácticas 36 horas

##### **ACTIVIDADES NO PRESENCIALES**

Estudio de la materia y preparación de

clases y actividades prácticas 120 horas

Preparación del examen final 18 horas

Carga de trabajo total 225 horas 9 ECTS

## **Materiales y bibliografía**

**Para el estudio de la asignatura de Derecho Internacional Privado y la realización de las actividades de aprendizaje es imprescindible:**

- 1.- Dada la complejidad y la pluralidad de fuentes normativas existentes en la materia, resulta imprescindible la utilización de una recopilación de la legislación de Derecho Internacional privado vigente.
- 2.- La jurisprudencia, tanto nacional, como internacional, y muy especialmente del TJUE. La consulta de dicha jurisprudencia puede realizarse mediante la utilización de bases de datos on-line y en la página web de la Unión Europea (TJUE).
- 3.- Manuales: los manuales de apoyo al aprendizaje han de utilizarse actualizados, en su última edición, dada la constante evolución normativa de la disciplina. Por ello, el profesor indicará al comienzo de las clases el que considere mas adecuado a

su programación. Igualmente se irá informando, con referencia a sectores del programa o materias concretas, y a medida que el desarrollo de la docencia lo haga oportuno, sobre otras fuentes relevantes.

Sin perjuicio de la conveniencia de recomendar otros distintos, se citan en esta guía los manuales de Derecho Internacional Privado, cuyas referencias constan en la web de la Biblioteca, todos ellos en sus últimas ediciones:

ABARCA JUNCO, P. (y otros) Derecho Internacional Privado. UNED.

CALVO CARAVACA, A. y CARRASCOSA GONZALEZ, J.: Derecho Internacional Privado. Vol I. Editorial Comares

CALVO CARAVACA, A. y CARRASCOSA GONZALEZ, J.: Derecho Internacional Privado. Vol II. Editorial Comares

ESPLUGUES MOTA, C./ IGLESIAS BUHIGUES, J: Derecho Internacional Privado. Editorial TIRANT LO BLANCH.

GARCIMARTIN ALFÉREZ, F.: Derecho Internacional Privado. Editorial Civitas.

## **Referencias bibliográficas de la bibliografía recomendada**

- Calvo Caravaca, Alfonso-Luis. Derecho internacional privado. Vol. I / Alfonso-Luis Calvo Caravaca, Javier Carrascosa González . - 15ª ed. Granada : Comares, 2014
- Derecho internacional privado / Ana Paloma Abarca Junco [directora ... (et al.)] . - 1ª ed. Madrid : Universidad Nacional de Educación a Distancia, 2013
- Derecho internacional privado. Vol. II / Alfonso-Luis Calvo Caravaca, Javier Carrascosa González [directores] . 15ª ed. Granada : Comares, 2014
- Esplugues Mota, Carlos A.. Derecho internacional privado / Carlos Esplugues Mota, José Luis Iglesias Buhigues . - 7ª ed. Valencia : Tirant lo blanch, 2013
- Garcimartín Alférez, Francisco J.. Derecho internacional privado / Francisco J. Garcimartín Alférez . - 2ª ed. Cizur Menor (Navarra) : Civitas, 2014